CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

2020-592

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:24-02-2020 **Fecha de emisión:**25-02-2020 **Folio:**2020-592
Renovaciones:0 **Certificado de ingresos:**2020-229627

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS OSWALDO LOPEZ ARREDONDO
Domicilio: [redacted] RIOS
Telefono: [redacted]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: [redacted]

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 180-027-026
Propietario: JESUS OSWALDO LOPEZ ARREDONDO
Domicilio: CALLE RIO YAQUI 2707 COLONIA JUNTA DE LOS RIOS

Se le concede permiso por el tiempo de 135 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **11 DE JULIO DE 2020**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	48.90	180.25	0.00		13,935.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	48.90	180.25	0.00		398.17
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	48.90	180.25	0.00		1,393.60
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	48.90	180.25	0.00		398.17
			TOTALES	97.80	360.50	0.00	$ 16,125.93

[redacted] **EY DE INGRESOS VIGENTE.**

[redacted] OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-02-2020 11:44:6 **Usuario:**
Dirección: null
302c02146fab46825f90dc8b125739f588f30b220ecbea66021407a46b44883b1399793a51aee263cc6ed51f7c98

Se elimino información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, teléfono y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.